



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

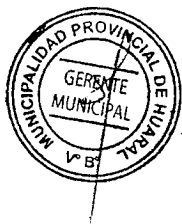
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 186-2018-MPH-GM

Huaral, 22 de junio del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Memorándum N° 065-2018-MPH/GDUR/SGOPEM de fecha 08 de junio del 2018 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico mediante el cual solicita la Reconformación del "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018, PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE OBRAS", Informe N° 1302-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 12 de junio del 2018 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Informe N° 153-2018/MPH-GAF de fecha 22 de junio del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, e Informe Legal N° 0632-2018/MPH-GAJ de fecha 22 de junio del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78º del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2018-MPH-GM de fecha 01 de marzo del 2018 resuelve CONFORMAR el "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018 PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE OBRAS", en aplicación del Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que quedó conformada por:

<u>TITULARES</u>		:	
Presidente	:	ING. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPLIN	Gerente De Desarrollo Urbano Y Rural
Miembro	:	BACH. MARÍA REBECA MARTÍNEZ CÓNDOR	Experto II Independiente en Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
Miembro	:	BACH. ING. MAYRA ISABEL AVILA SOTA	Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico
<u>SUPLENTES</u>		:	
Presidente	:	ECON. NICOLAS SUAREZ ELIAS	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
Miembro	:	SR. LUIS CARLOS HUGO BARRIONUEVO ZÚÑIGA	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	:	LIC. ADM. TOMAS DANIEL CADENA BARRAGAN	Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza



Que, mediante Informe N° 065-2018-MPH/GDUR/SGOPEM de fecha 08 de junio del 2018 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico indica que debido a las funciones del cargo como Sub Gerente Obras Publicas le imposibilita cumplir con las funciones de miembro del comité, motivo por el cual solicita la Reconformación de "Comité de Selección para el Año Fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Obras".

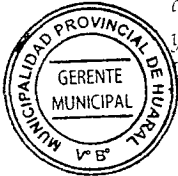


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 186-2018-MPH-GM

Que, mediante Informe N° 1302-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 12 de junio del 2018 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Reconfirmación de Comité de Selección para el año Fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Obras, considerando los motivos expuestos por la Sub Gerente de Obras Públicas y Equipos Mecánico a lo establecido en el artículo 23°, numeral 23.6, "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2018-MPH de fecha 19 de junio del 2018 se dispone el cese del Sr. Luis Carlos Hugo Barrionuevo Zúñiga, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas y mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2018-MPH de fecha 20 de junio del 2018 se designa al Ing. FERMÍN WILFREDO CASTRO CABANILLAS, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral.



Que mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2018-MPH de fecha 25 de mayo del 2018 se dispone designar al Ing. Civil RUBEN MOISES RAMIREZ GUILLERMO en el cargo de confianza como Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial.

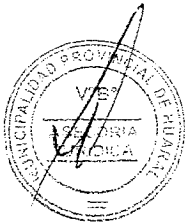
Que, mediante Informe N° 0153-2018/MPH-GAF de fecha 22 de junio del 2018 la Gerencia de Administración y Finanzas en atención al Informe de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, remite la propuesta de los integrantes para la reconfirmación del Comité de Selección para el año Fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Obras, el cual quedaría conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | | |
|-------------------------------------|---|--|
| ING. Edgardo Ernesto Pastor Soplin | - | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| BACH. María Rebeca Martínez Córdor | - | Experto II Independiente en Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza |
| ING. Rubén Moisés Ramírez Guillermo | - | Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial |

SUPLENTES:

- | | | |
|--|---|--|
| ECON. Nicolás Suarez Elias | - | Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización |
| SR. Fermín Wilfredo Castro Cabanillas | - | Gerente de Administración y Finanzas |
| LIC. ADM. Tomas Daniel Cadena Barragán | - | Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza |



Que, el Art. 23° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por D.S. N° 056-2017 establece que:

- 23.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
- 23.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
- 23.3. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.
- 23.4. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. (...)

Que, con Informe Legal N° 0632-2018-MPH-GAJ de fecha 22 de junio del 2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable de conformidad con el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado considera viable la Reconfirmación del "Comité de Selección para el año fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Obras".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 186-2018-MPH-GM

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Nº 30225 MODIFICADA CON D.S. Nº 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0158-2015-MPH Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018, PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE OBRAS"; dejando sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 077-2018-MPH-GM de fecha 01 de marzo del 2018, en consecuencia el Comité de Selección estará reconformado por:

TITULARES :

Presidente : ING. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPLIN
Gerente De Desarrollo Urbano Y Rural

Miembro : BACH. MARÍA REBECA MARTÍNEZ CÓNDOR
Experto II Independiente en Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza

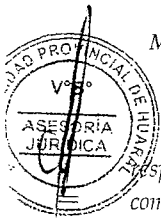
Miembro : ING. RUBEN MOISES RAMIREZ GUILLERMO
Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial

SUPLENTE :

Presidente : ECON. NICOLAS SUAREZ ELIAS
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Miembro : ING. FERMÍN WILFREDO CASTRO CABANILLAS
Gerente de Administración y Finanzas

Miembro : LIC. ADM. TOMAS DANIEL CADENA BARRAGAN
Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuara.gov.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal